Outlook

CPE No. 05-9-2026-052207 - DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR - LOTE 4

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Lun 2026-09-07 23:15

Para Angelica Maria Meza Ochoa <amezao@sena.edu.co>; Marta Johana De Los Rios Betancur <mriosb@sena.edu.co>

CC Alvaro Sanchez Uribe <alsanchezu@sena.edu.co>; Marta Johana De Los Rios Betancur <mriosb@sena.edu.co>; Deyre Andrea Zapata Espitia <dazapatae@sena.edu.co>; Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Liliana Maria Amariles Hurtado <lmamariles@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (342 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-052207-(5)-591014-ANGELICA MARIA MEZA OCHOA--DESIGNACI﷿N DEL.html; DESIGNACI﷿N DEL SUPERVISOR - LOTE 4.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-052207 - NIS.pdf;

Apreciado(a) ANGELICA MARIA MEZA OCHOA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-052207	2026-02-397137	9/7/2026 11:15:27 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR - LOTE 4

Cordial saludo,

Comparto radicado del asunto para conocimiento y acciones pertinentes

Por su atención y diligencia, muchas gracias.

Cordialmente,
Álvaro Sánchez Uribe
Subdirector encargado
CRNR La Salada

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Caldas, 07 de septiembre de 2026

PARA **ANGELICA MARIA MEZA OCHOA** y **LILIANA MARIA AMARILES HURTADO**
DE **ALVARO SANCHEZ URIBE**
ASUNTO **Designación de supervisor y apoyo a la supervisión**

Me permito comunicarle que han sido designadas como supervisor y/o apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9884873	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	5_9101_341 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y AFINES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA. LOTE 4– SOCIO TRANSVERSALES Y TURISMO.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10473344&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberán manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realizan manifestación alguna se entenderá que aceptan esta designación.

En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y apoyo a la supervisión deben garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Alvaro Sánchez Y.

Fecha: 2026.09.07 19:05:47 -05'00'

ALVARO SANCHEZ URIBE
Subdirector (E)
Centro De Los Recursos Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Iver Andrés Sánchez Silva – Contratación B y S, iasanchez@sena.edu.co
Revisó: Eliana Amparo Zapata Arango, Abogada Contratación, eazapata@sena.edu.co